

REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE
POR GRUPO RAYET, S.A.U.

La presente comunicación hace referencia al aplazamiento concedido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") a Grupo Rayet S.A.U. ("Grupo Rayet") comunicada mediante hechos relevantes de fecha 23 y 29 de octubre de 2009, en relación con los compromisos asumidos con motivo de la exención a la obligación de formular una Oferta Pública de Venta sobre las acciones de Quabit Inmobiliaria S.A. (anteriormente denominada Afirma Grupo Inmobiliario, S.A., en adelante la "Sociedad"), autorizada por la CNMV con fecha 16 de abril de 2008, relativos a: (i) el incremento del "free float" de la Sociedad hasta un 25%; y (ii) la obligación de enajenar el número de acciones necesarios para que el porcentaje del que sea titular Grupo Rayet en la Sociedad se encuentre por debajo del 50%; (ambos en los términos descritos en la solicitud de exención).

En este sentido, Grupo Rayet hace constar que las condiciones de mercado actuales no han hecho posible el cumplimiento durante este período de los citados compromisos, ya que su participación en la Sociedad se ha mantenido en el 53,494% comunicado el pasado 23 de julio de 2010, y el "free float", descontando las acciones propias, se mantiene en el 17,839%.

Grupo Rayet comunica que en todo caso mantiene los compromisos citados al comienzo del párrafo primero de la presente comunicación y consecuentemente seguirá informando, al menos con carácter trimestral, a la CNMV y al público en general sobre la distribución de sus acciones, las medidas adoptadas y la justificación de las condiciones de mercado que no hayan permitido cumplir los citados compromisos.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.


Alberto Pérez Lejonagoitia
Consejero Delegado
Grupo Rayet, S.A.